

## *Resolución de Gerencia General*

N° 062-2006-GG/OSITRAN

**MATERIA** : Solicitud de Ampliación de Plazo

**SOLICITANTE** : COVIPERU

**SUMILLA** : Se precisan términos de la resolución que aprueba la solicitud de ampliación de plazos

Lima, 29 de Noviembre de 2006

### **VISTO:**

La Nota N° 121-06-GS-OSITRAN de fecha 24 de noviembre de 2006, que solicita la precisión de los términos en que se ha emitido la Resolución de Gerencia General N° 054-2006-GG/OSITRAN del 27 de Octubre de 2006, mediante la cual se aprueba la ampliación de plazos solicitada por COVIPERU S.A.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia de Supervisión solicita la precisión de la Resolución de Gerencia General mencionada en el Visto, por considerar que contiene algunas imprecisiones que son necesarias aclarar a fin que las mismas no puedan dar lugar a interpretaciones distintas a las correctas y pueda conservarse el acto administrativo.

Que a tal efecto es de aplicación el Principio de Eficacia y el Artículo 14° de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Precisar que la Resolución de Gerencia General N° 054-2006-GG/OSITRAN del 27 de octubre de 2006 ha sido emitida teniendo en cuenta el Memorando N° 094-06-GAL-OSITRAN del 27 de octubre de 2006 y el Informe N° 326-06-GS-OSITRAN del 25 de octubre de 2006, los cuales han sido elevados a la Gerencia General con Nota N° 107-06-GS-OSITRAN de fecha 27 de octubre de 2006.

**SEGUNDO:** Precisar que la Resolución de Gerencia General N° 054-2006-GG-OSITRAN del 27 de octubre de 2006 se refiere a una ampliación de plazo vinculada a la actividad específica de “Puesta a Punto de los 72.70 Km. por calzada de la autopista existente, considerando las bermas laterales de acuerdo a lo indicado en el contrato, en el Tramo Puente Pucusana (inicio de la concesión) – Cerro Azul (inicio de la construcción)”, correspondiente a la Etapa de Actividades Preparatorias que se describe en toda su extensión en el Apéndice 2 del Anexo I del Contrato de Concesión.

**TERCERO:** Precisar que los plazos a que se refiere la Resolución de Gerencia General N° 054-2006-GG-OSITRAN del 27 de octubre de 2006, son días calendario, tal como ha sido previsto en el contrato de concesión y en la solicitud de la empresa concesionaria COVIPERU.

**CUARTO:** Poner la presente resolución en conocimiento de COVIPERU para los fines consiguientes.

**QUINTO:** Encargar a la Gerencia de Supervisión de OSITRAN la supervisión del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO**  
**Gerente General**